

**ACTA N° 182, QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

En representación de DTPR: Los profesionales Roberto Villalobos, Alan Sepúlveda y Rocío Pinto.

En representación de la SEREMI Región Metropolitana: El Secretario Regional Ministerial Eddy Roldán, y los profesionales regionales Mariel Prucnal, María José Zúñiga y Diego Espinoza.

En representación de la SEREMI Región de Valparaíso: El Secretario Regional Ministerial Juan Guzmán, y los profesionales regionales Pablo Ávalos y Pablo Ulloa.

Secretaria Abogado del Panel: Ximena Betancour M.

LUGAR: Videoconferencia

FECHA Y HORA: 07 de agosto de 2020, a las 10:30 horas.

**TABLA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (07 DE AGOSTO DE 2020)**

Temas a tratar:

Exposición de los profesionales representantes de la División de Transporte Público Regional (DTPR), relativa a la solicitud de pronunciamiento al Panel de Expertos, contenida en el Oficio Ord. DTPR N° 3837, de 2020, de la División de Transporte Público Regional, sobre la implementación de modificaciones en las condiciones económicas y en la operación de los servicios del transporte público remunerado de pasajeros respecto del perímetro de exclusión en las zonas norponiente de la Región Metropolitana y la conurbación de Limache – Olmué, de la Región de Valparaíso, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, letra f), de la Ley N° 20.378.

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 10:30 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como la Secretaria Abogado y todos los representantes intervinientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en esta sesión, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos. Ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.

La profesional de la SEREMI Región Metropolitana, Mariel Prucnal, Encargada Regional de Transporte Público, expuso la presentación sobre la implementación de modificaciones en las condiciones económicas y en la operación de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros respecto del perímetro de exclusión en las zonas norponiente de la Región Metropolitana, en relación a sus antecedentes y normativa vigente. Se adjunta la presentación en PPT a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

Finaliza la presentación con la solicitud de propuesta para el Panel de Expertos, en orden a pronunciarse favorablemente para conceder el plazo de 5 años, con la posibilidad de ser prorrogado por 2 años más, previo pronunciamiento favorable del Panel de Expertos, bajo las siguientes 2 condiciones:

- a) Que los operadores incorporen medios de recaudo electrónico, transcurridos los primeros 24 meses, y
- b) Que, transcurridos 36 meses desde el inicio del contrato, los operadores renueven la flota con buses eléctricos y diésel de alto estándar, junto con la infraestructura respectiva (cargadores eléctricos, etc.).

Sobre el particular, los panelistas hicieron una serie de consultas a los expositores, y sugirieron que la primera condición debiera exigirse para entrar al sistema, por cuanto, estimarían que implica una inversión de bajo monto.

Los representantes del Ministerio asintieron en evaluar, junto con el área legal del Ministerio, la manera en que se exigirían las condiciones señaladas en las letras a) y b). En tal sentido, podrían proponer a los operadores otorgar un plazo de 4 años, a todo evento, prorrogable por un año más, previo pronunciamiento favorable del Panel de Expertos, si cumplen con la condición a), es decir, incorporan medios de recaudo electrónico. Y, los 4 años, prorrogables por 3 años, previo pronunciamiento favorable del Panel de Expertos, en el caso que renovasen la flota en un 60% (sesenta por ciento), por lo menos, con vehículos eléctricos o diésel de alto estándar.

Durante la presentación, los miembros del Panel de Expertos hicieron una serie de consultas, tales como las razones por las cuales se justificaría un perímetro de exclusión, las condiciones para otorgarlo, las posibilidades de licitar los recorridos y en qué período de tiempo, las mejoras de calidad para los usuarios asociadas, la regulación de las tarifas y el control de las frecuencias. Las preguntas fueron respondidas por los profesionales a cargo de la exposición.

El señor Villalobos hizo presente a los panelistas que actualmente las resoluciones que establecen condiciones de operación de los servicios del transporte público remunerado de pasajeros, respecto de los perímetros de exclusión, se encuentran afectas al control de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, hecho que anteriormente no ocurría, dado que sólo los actos administrativos que aprobaban los contratos que establecían dichas condiciones estaban afectos al referido control de legalidad. Por lo tanto, añadió el señor Villalobos que, en atención a este cambio, el citado Órgano Contralor ha exigido al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que todas las resoluciones que establezcan condiciones de operación de los servicios del transporte público remunerado de pasajeros respecto de los perímetros de exclusión, contengan las mismas exigencias, con el fin de homogeneizar las condiciones de operación de los servicios del transporte público remunerado de pasajeros, respecto de los perímetros de exclusión.

Se despidieron y retiraron de la videoconferencia los expositores representantes de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana.

Los panelistas acordaron, previo a resolver sobre la solicitud cuya exposición se efectuó, requerir a los representantes de la División de Transporte Público Regional la siguiente información adicional:

- a) Presentar la estructura del esquema regulatorio general aplicable a todos los perímetros de exclusión (que consideran ranking, sistema de sanciones, plazos, esquema tarifario, indicadores de gestión y calidad de servicio, renovación de flota, uso de GPS, etc.), que ha sido exigida por la Contraloría General de la República, según lo informado precedentemente por el señor Villalobos (se presentaría una vez que la Contraloría General de la República tome razón de la primera resolución sobre la materia, que se encuentra en trámite actualmente).
- b) Entregar un breve análisis sobre los costos y los beneficios que otorga incorporar medios de recaudo electrónico para los usuarios de transporte público (con el objeto de analizar la posibilidad de exigirlo como condición de entrada a los operadores al sistema).

- c) Elaborar un listado con las exigencias y plazos que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha solicitado en todos los perímetros de exclusión que se han aprobado e implementado hasta la fecha.
- d) Elaborar una lista de todas las solicitudes sobre perímetros de exclusión que se presentarían al Panel de Expertos a futuro, en relación a lo que el Ministerio se encuentra negociando actualmente en las distintas regiones del país, a fin de evaluar desde ya si, en algunos de aquellos casos, sugerir llamados a licitación.

Por último, el señor Villalobos señaló a los panelistas que también les entregarán información en el tiempo, desde la fecha hasta fines del año 2021, sobre los procesos concursables, que ya se encuentra analizando y preparando el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en distintas regiones del país, tales como la licitación de servicios eléctricos en Temuco, Concepción y Antofagasta.

Ingresaron a la presente sesión, mediante videoconferencia, los representantes de la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso.

El Secretario Regional Ministerial de Valparaíso, Juan Guzmán, comenzó haciendo una introducción sobre lo que se presentaría al Panel de Expertos en la sesión. Luego, continuó con la exposición el profesional de la SEREMI Región de Valparaíso, Pablo Ulloa, sobre la implementación de modificaciones en las condiciones económicas y en la operación de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros respecto del perímetro de exclusión en la conurbación de Limache – Olmué, en relación a sus antecedentes y normativa vigente. Se adjunta la presentación en PPT a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

El expositor finalizó la presentación con la solicitud de propuesta para el Panel de Expertos, en orden a pronunciarse favorablemente para conceder el plazo máximo de 7 años, con posibilidad de prorrogarse por 3 años más, previo pronunciamiento favorable del Panel de Expertos, en conformidad al Decreto N° 5, del 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual establece el monto de subsidio máximo a otorgar por zona, bajo las siguientes condiciones:

- a) Que los operadores incorporen medios de recaudo electrónico desde el inicio, y
- b) Transcurridos 6 meses de implementadas las nuevas condiciones, se incorporen buses de alto estándar.

Durante la presentación, los miembros del Panel de Expertos hicieron una serie de consultas, en relación a la tarifa única que se propuso implementar, por el uso del sistema de buses Limache-Olmué, en relación a la variación de tarifas que se mostraron al inicio de la presentación, a la definición y exigencias para calificar buses como de alto estándar, entre otros. Las preguntas fueron respondidas por los profesionales a cargo de la exposición.

Se retiran los expositores representantes de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso de la videoconferencia.

Los representantes de la División de Transporte Público Regional se comprometieron a entregar al Panel, a través de la Secretaría Abogado, en las próximas semanas, la información adicional que les fuera solicitada por los panelistas. Se retiraron de la sesión los mencionados representantes, quedando los panelistas para la deliberación de su pronunciamiento.

2. Los panelistas deliberaron respecto a las exposiciones efectuadas y acordaron que emitirán su pronunciamiento después que los representantes de la División de Transporte Público Regional les entreguen la información adicional que se les requirió durante la presente sesión, de la cual quedó constancia en esta acta.

3. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria, siendo las 11:50 horas.



Juan Pablo Montero Ayala
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Claudio Agostini González
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378